



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 OCT 1998

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 14/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Ing. Angélica ARENAS, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para cursar la carrera de Postgrado de Magister en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Orientación Saneamiento Ambiental, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta UNIVERSIDAD.

QUE el Consejo Directivo de la citada FACULTAD, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de MIL CINCUENTA PESOS (\$ 1.050,00).

QUE la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7° y 8° inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 144/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a favor de la Ing. Angélica ARENA, docente de la FACULTAD DE INGENIERIA, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de MIL CINCUENTA PESOS (\$ 1.050,00), para el cursado de la carrera de Postgrado de Magister en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Orientación Saneamiento Ambiental, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta UNIVERSIDAD.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 14/97

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto mencionado en el artículo 1°, se imputó en las respectivas partidas presupuestarias por el ejercicio 1997.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 542 - 98